Asunción, 13 de octubre de 2015.

ICEO Nº 122 /15

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.	***EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - PAC Nº 62/2015 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE DEL PALACIO DE ASUNCIÓN Y JUZGADO DE PAZ DE RECOLETA – CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM"***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la C.S.J Nº **5.631** de fecha 7 de abril de 2.015, por las siguientes personas: el **Lic. Roberto I. Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas; el **Lic. Rubén Ayala,** Director Administrativo; la **Econ. Rosa Lucía Santacruz**, Directora Financiera; la **Abog. Mirtha Morínigo de Florentín**, Directora Dirección de Asuntos Jurídicos; **Sr. Alfredo Aguilera**, profesional técnico designado por el ámbito solicitante; la **Dra. Econ. Luz Ramona Antúnez, el Lic. José Benítez Isasi,** la **Lic. Ramona Godoy**, y el **Abog. Víctor Ramón Canclini**, Funcionarios Técnicos designados por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia; y la **Lic. Carmen Godoy**, Directora de Contraloría Interna, eleva a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas - PAC Nº 62/2015 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE DEL PALACIO DE ASUNCION Y JUZGADO DE PAZ DE RECOLETA – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM"**, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas - PAC Nº 62/2015 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE DEL PALACIO DE ASUNCION Y JUZGADO DE PAZ DE RECOLETA – CONTRATO ABIERTO - AD REFERÉNDUM"**, fue aprobado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia **Nº 5.881** de fecha 04 de agosto de 2015, con **ID N° 292.807**. El sistema de adjudicación es "**Por el Total**"; por un monto mínimo de **GS. 150.000.000** (guaraníes ciento cincuenta millones) y un monto máximo de **Gs. 300.000.000** (guaraníes trescientos millones), por un periodo de 24 (veinticuatro) meses.

Se deja constancia del cumplimiento con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/03, el mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) y se cursó invitación a los siguientes potenciales oferentes:

Nº	OFERENTE	NOTA DE INVITACIÓN	TELÉFONO
1	NERI JAVIER CABALLERO PAEZ	692/15	900-155
2	ELIMEC S.R.L.	694/15	663-326
3	DANIEL FRANCISCO PAZOS LOPEZ	696/15	449-959
4	VICTOR HILARIO LUGO ACHAR	695/15	527-620
5	KLIXON S.R.L.	693/15	229-867
6	RICARDO AGRIPINO GALARZA CHAMORRO	691/15	672-713
7	RODOLFO BENJAMIN ORTIGOZA MORALES	690/15	372-860

La fecha límite de presentación de Ofertas y Apertura de Sobres quedó fijada para el día 03 de setiembre de 2015.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

Datos de la Oferta presentada:

OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA		
		VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	MONTO
SERVITEK de Engracia Zárate de Servían	22.585.000	03/09/2015	31/12/2015	15.000.000
EN OBRAS de Nelson F. Segovia Azucas	32.580.000	03/09/15	11/01/16	9.000.000
ELIMEC S.R.L.	42.902.680	03/09/15	11/01/16	9.000.000
2B REFRIGERACIÓN de Leticia Elizabeth Barreto Valinotti	23.257.100	03/09/15	01/01/16	9.000.000
SERVICIO TECNICO JC de Neri Javier Caballero Páez	26.810.000	03/09/15	31/01/16	9.000.000
CONELEC S.A.	19.085.000	03/09/15	20/01/16	9.000.000
AIRMECT de José Eduardo Cabrera	19.950.000	03/09/15	11/01/16	12.000.000

Se dejó constancia de las siguientes observaciones:

- **SERVITEK de Engracia Zárate de Servían:** presenta un original y una copia de la oferta, **no presenta:** Declaración Jurada de contar con al menos 2 (dos) personales técnicos especializados ni Constancia emitida por entidad bancaria.
- **EN OBRAS de Nelson F. Segovia Azucas:** presenta un original y dos copias de la oferta, **no presenta:** Fotocopia autenticada por escribano público del balance general y estado de resultados, Currículum vitae del personal técnico especializado ni Constancia emitida por la entidad bancaria.
- **ELIMEC S.R.L.**: presenta un original de la oferta.
- **2B REFRIGERACIÓN de Leticia Elizabeth Barreto Valinotti**: Presenta un original y dos copias de la oferta archivadas en una sola carpeta.
- **SERVICIO TECNICO JC de Neri Javier Caballero Páez**: Presenta un original y dos copias de la oferta.
- **CONELEC S.A.:** Presenta un original de la oferta, **no presenta:** Constancia emitida por entidad bancaria.
- **AIRMECT de José Eduardo Cabrera**: presenta un original y una copia de la oferta, **no presenta:** Copia de contratos ejecutados a empresas públicas, privadas y/u otros, en el cual realizaron servicios de mantenimientos de acondicionadores de aire.

El representante de **AIR MECT**, deja las siguientes observaciones:
La empresa **CONELEC S.A.** no presenta balance del año 2012, no presenta renta, además se deja constancia que según el PBC dichos documentos deben estar autenticados por escribanía, no presenta constancia de IPS, además en el formulario Nº 3 de la oferta solo se cita a quien va dirigido la misma y no así la dirección de la convocante

3. **EVALUACIÓN DOCUMENTAL**, se adjunta como **ANEXO B** el Informe Documental, realizado por la Asesoría Jurídica según **Nota DAJ/IED N° 160/15** de fecha 10 de setiembre de 2015, cuya conclusión se resume:

- **SERVITEK de Engracia Zarate de Servian:** el oferente **NO CUMPLE** con la correcta presentación del Formulario de Oferta (**documento sustancial),** el punto h) de la oferta no se ajusta al formato del PBC.

Por lo expuesto la oferta de la firma SERVITEK de Engracia Zarate de Servían, queda DESCALIFICADA.

- **SERVICIO TECNICO JC de Neri Javier Caballero Páez:** el oferente **NO CUMPLE** con la correcta presentación del Formulario de Oferta **(documento sustancial),** el punto h) de la oferta no se ajusta al formato del PBC.

Por lo expuesto la oferta de la firma SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero Páez, queda DESCALIFICADA.

- **CONELEC S.A.:** el oferente **NO CUMPLE** con la correcta presentación del Formulario de Oferta **(documento sustancial),** el punto h) de la oferta no se ajusta al formato del PBC.

Por lo expuesto la oferta de la firma CONELEC S.A., queda DESCALIFICADA.

- **EN OBRAS de Nelson Segovia:** el oferente **CUMPLE** con la presentación de los documentos de carácter sustancial, en cuanto a los documentos adicionales faltantes le fueron solicitados **bajo apercibimiento que la falta de presentación ocasionaría el rechazo de su oferta**, a través de Nota **CEO Nº 990/15,** lo siguiente:

1. Fotocopia autenticada por escribano público del Balance General y Estado de Resultados, de los 3 (tres) últimos ejercicios (2012, 2013, 2014), conforme a Resolución N° 173/2004 del Ministerio de Hacienda acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta

2. Copia de Contratos ejecutados, a empresas Públicas, Privadas y/u Otros, en el cual realizaron servicios de MANTENIMIENTOS DE ACONDICIONADORES DE AIRE, acompañado de las documentaciones expedidas por la contratante que acredite un desempeño satisfactorio, cuya sumatoria dentro de los años (2012, 2013, 2014) deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total de su oferta. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.

3. Declaración Jurada de contar al menos con 2 (dos) personales técnicos especializados que posean como mínimo 3 (tres) años de experiencia en trabajos similares requeridos en la presente licitación, acompañada del currículum vitae del personal propuesto para el servicio.

4. Declaración Jurada mencionando que se dispone en stock los repuestos originales y Servicio Técnico calificado, de los servicios detallados en las Especificaciones Técnicas.

5. Constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007.

Los Documentos Adicionales solicitados fueron presentados dentro del plazo fijado y verificados por la oficina de Asuntos Jurídicos y a través de Nota DAJ/IED Nº 169/15 se informa que la empresa **cumple** con la presentación de los **ítems 1, 2, 4 y 5**. **En cuanto al ítem 3, el oferente no cumple con la presentación del currículum del personal propuesto.**

Por lo expuesto la oferta de la firma EN OBRAS de Nelson Segovia, queda DESCALIFICADA.

- **2B REFRIGERACIÓN de Leticia Elizabeth Barreto Valinotti**: el oferente **CUMPLE** con la presentación de los documentos de carácter sustancial, en cuanto a los documentos adicionales faltantes le fueron solicitados **bajo apercibimiento que la falta de presentación ocasionaría el rechazo de su oferta**, a través de Nota **CEO Nº 991/15** lo siguiente:

  1. Copia de Contratos ejecutados, a empresas Públicas, Privadas y/u Otros, en el cual realizaron servicios de MANTENIMIENTOS DE ACONDICIONADORES DE AIRE, acompañado de las documentaciones expedidas por la contratante que acredite un desempeño satisfactorio, cuya sumatoria dentro de los años (2012, 2013, 2014) deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total de su oferta. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.

  2. Declaración Jurada de contar al menos con 2 (dos) personales técnicos especializados que posean como mínimo 3 (tres) años de experiencia en trabajos similares requeridos en la presente licitación, acompañada del currículum vitae del personal propuesto para el servicio.

Los Documentos Adicionales solicitados fueron presentados dentro del plazo fijado y verificados por la oficina de Asuntos Jurídicos y a través de Nota DAJ/IED Nº 169/15 se informa que la empresa **cumple** con la presentación de del ítem **2**,. **En cuanto al ítem 1, el oferente no cumple con la presentación de la constancia de desempeño satisfactorio. Adjunta solo uno de los contratos presentados que no alcanza el 50 % requerido en el PBC.**

Por lo expuesto la oferta de la firma 2B REFRIGERACIÓN de Leticia Elizabeth Barreto Valinotti, queda DESCALIFICADA.

- **AIRMECT de José Eduardo Cabrera:** el oferente **CUMPLE** con la presentación de los documentos de carácter sustancial, en cuanto a los documentos adicionales faltantes le fueron solicitados **bajo apercibimiento que la falta de presentación ocasionaría el rechazo de su oferta,** a través de Nota **CEO Nº 992/15** lo siguiente:

  - Copia de Contratos ejecutados, a empresas Públicas, Privadas y/u Otros, en el cual realizaron servicios de MANTENIMIENTOS DE ACONDICIONADORES DE AIRE, acompañado de las documentaciones expedidas por la contratante que acredite un desempeño satisfactorio, cuya sumatoria dentro de los años (2012, 2013, 2014) deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total de su oferta. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.

  - Declaración Jurada de contar al menos con 2 (dos) técnicos especializados que posean como mínimo 3 (tres) años de experiencia en trabajos similares requeridos en la presente licitación, acompañada del currículum vitae del personal propuesto para el presente servicio.

Los Documentos Adicionales solicitados fueron presentados dentro del plazo fijado y verificados por la oficina de Asuntos Jurídicos y a través de **Nota DAJ/IED Nº 169/15** se informa que la empresa **cumple** con la correcta presentación de todos los documentos requeridos en el PBC.

- **ELIMEC S.R.L.:** el oferente **CUMPLE** con la presentación de los documentos de carácter sustancial, en cuanto a los documentos adicionales faltantes le fueron solicitados a través de Nota **CEO Nº 993/15** lo siguiente:

1. Copia de Contratos ejecutados, a empresas Públicas, Privadas y/u Otros, en el cual realizaron servicios de MANTENIMIENTOS DE ACONDICIONADORES DE AIRE, acompañado de las documentaciones expedidas por la contratante que acredite un desempeño satisfactorio, cuya sumatoria dentro de los años (2012,2013, 2014) deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total de su oferta. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.

Los Documentos Adicionales solicitados fueron presentados dentro del plazo fijado y verificados por la oficina de Asuntos Jurídicos y a través de **Nota DAJ/IED Nº 169/15** se informa que **el oferente no cumple con la conformidad extendida por el Congreso , corresponde a servicios prestados en el año 2015, no alcanza el 50 % requerido en el PBC.**

Por lo expuesto la oferta de la firma ELIMEC S.R.L., queda DESCALIFICADA.

CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO POR RESOLUCION DNCP 849/15

En virtud a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. La Dirección de Recursos Humanos, procedió a verificar en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda, de las firmas que presentaron ofertas.

Al respecto se observó que los oferentes, no figuran en los registros del SINARH del Ministerio de Hacienda. Cabe mencionar, que la información proporcionada corresponde exclusivamente a la consulta realizada en el SINARH del Ministerio de Hacienda, considerando que todavía hay entidades que no están incorporadas a dicho Sistema.

4. CUADRO COMPARATIVO DE LA OFERTA:

Se adjunta como **ANEXO C,** el Cuadro Comparativo de Ofertas.
En el siguiente resumen de los precios ofertados según la planilla de precios presentados por el único oferente que ha calificado documentalmente:

OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO
AIRMECT de José Eduardo Cabrera	19.950.000

Del siguiente cuadro, **se selecciona la oferta calificada documentalmente**, a fin de ser analizada en detalle, en cuanto al cumplimiento de los criterios de calificación legal, las especificaciones técnicas y la capacidad financiera, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto 21.909/03.

- **EVALUACIÓN TÉCNICA:** Se adjunta como **ANEXO D**, copia del informe Técnico realizado por la Dirección de Infraestructura Física memorándum **D.I.F. Nº 1.282/15** en fecha **11 de setiembre de 2015**, cuya calificación en base a las especificaciones técnicas, concluye que la empresa **AIRMECT de José Eduardo Cabrera, cumple con lo exigido en el PBC.**

- **INFORME FINANCIERO:** Se adjunta como **ANEXO E**, el Informe Financiero remitido por el Departamento de Contabilidad por Memorando **M.D.C Nº 441/2015** de fecha **08 de setiembre de 2015**, cuya conclusión de la firma **AIRMECT de José Eduardo Cabrera**, se resume en lo siguiente: **Los promedios resultantes en los diferentes índices analizados se encuentran dentro de los rangos exigidos en el PBC.**

5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas **recomienda** en el adjudicar en el marco del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas - PAC Nº 62/2015 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE DEL PALACIO DE ASUNCION Y JUZGADO DE PAZ DE RECOLETA – CONTRATO ABIERTO - AD REFERÉNDUM", a la empresa AIRMECT de José Eduardo Cabrera**, un monto mínimo de **GS. 150.000.000** (guaraníes ciento cincuenta millones) y un monto máximo de **Gs. 300.000.000** (guaraníes trescientos millones), por un periodo de 24 (veinticuatro) meses, y de conformidad a los siguientes precios ofertados y al cuadro de recomendación de Adjudicación, **ANEXO F.**

ABOG. MIRTHA MORINIGO DE FLORENTIN
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS

Lic. Carmen Godoy de Lezcano
Directora
Dirección de Contraloría Interna

Lic. Ramona I. Godoy G.
Gabinete C.S.J.

Lic. José Benítez Isasi
Asesor
C.S.J.

Dra. Luz Antúnez
Asesora
Consejo de Superintendencia

Lic. Rubén Ayala Olmedo
Director Administrativo

Lic. ROBERTO I. TORRES C.
Director General